

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 84-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 Numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el **Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971**, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.-13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 25 inciso segundo del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, estipula que:
- “ El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidos en el PAC inicial o reformulado”;
- Que** mediante **Resolución Administrativa No. 5-2015 del 15 de enero de 2015**, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR (PAC)** para el año 2015;

Que con **Resolución Administrativa No. 50-2015 del 20 de abril de 2015**, esta Gerencia aprobó la **PRIMERA reforma** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el año **2015**, con la finalidad de que se incluyan los cambios presentados por la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, mediante oficio **No. 034 APPB-DAD de 20 de abril de 2015** y el **Arq. José Luis Oyola Sarmiento**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio **APPB-DIG-0038 de abril 16 de 2015**. El PAC 2015 con los cambios incluidos a la presente fecha, consta en el detalle del anexo a la presente Resolución Administrativa.

Que el **Arq. José Luis Oyola Sarmiento**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio **APPB-DIG-0072 de julio 23 de 2015**, solicita a esta Gerencia, la publicación a la reforma al PAC del 2015, correspondiente al Departamento Técnico, del proyecto **“ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EXPOST Y ASESORÍAS, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y REGISTROS DE GENERACIÓN DE DESECHOS”**, ya que actualmente se cuenta con asignación presupuestaria, debido a que por un error involuntario se omitió este rubro en la reforma requerida en el mes de abril del presente año;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **SEGUNDA reforma** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** para el año **2015**, para incluir el cambio presentado por el **Arq. José Luis Oyola Sarmiento**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio **APPB-DIG-0072 del 23 de julio de 2015**; de conformidad con el detalle que se anexa a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- De la Publicación de la presente reforma al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, se encargará el **Departamento Técnico**.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintitrés de julio del dos mil quince.


DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 23 de julio de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



	RECIBIDO
puerto bolívar	TÉCNICO
Fecha:	Julio 27/2015
Hora:	10h40
Firma:	



	AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2015 DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO SEGUNDA REFORMA AL PAC	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONTRATACION
--	--	--------------------------------	---------------------

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJECUCION	CONCEPTO	PROFORMA POA 2015	PAC INICIAL	APLICATIVO A SEXTA REFORMA AL POA 2015	3RA REPROGRAMACIÓN AL POA DEL DPTO. TÉCNICO		VALORES CONTRATACIONES BIENES, OBRAS Y SERVICIOS			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	EJECUCION CUATRIMESTRE I	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOOSTO	EJECUCION II CUATRIMESTRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EJECUCION III CUATRIMESTRE	TOTAL	A CONTRATARSE EN :																										
							AUMENTO	DISMINUCIÓN	2DA REFORMA																			I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre																								
001	77001		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES DE APPB		4.911.599,00	361.569,19	361.569,19	4911599	361.569,19																																													
	77002002		Estudios y Fiscalizaciones		16.755,61	361.569,19	361.569,19	16.755,61	361.569,19																																													
	730604		Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas		16.755,61	41.061,40	41.061,40	16.755,61	41.061,40																																													
			Fiscalización del Estudio de Ingeniería y de Impacto ambiental para la Ampliación del terminal marítimo Internacional-Muelle N°6			41.061,40	41.061,40		41.061,40						0,00					20.000,00	20.000,00	10.000,00	11.061,40					21.061,40	41.061,40									X		X														
			Reforzamiento estructural, nuevo sistema de defensas y eliminación de los espejos de agua del muelle Marginal de los atracaderos N°3 y N°4.		16.755,61	-	-	16.755,61	-						0,00						0,00						0,00	0,00																										
	730605		Estudios y Diseño de Proyectos			320.507,79	320.507,79	-	320.507,79																																													
			Estudio de Ingeniería y de Impacto ambiental para la Ampliación del terminal marítimo Internacional-Muelle N°6			250.000,00	250.000,00		250.000,00						0,00					120.000,00	120.000,00	60.000,00	70.000,00					130.000,00	250.000,00									X		X														
			Actualización del Estudio de Impacto Ambiental Expost y asesorías para la obtención de la Licencia Ambiental y registros de generación de efectos de APPB			70.507,79	70.507,79		70.507,79						0,00					49.355,45	49.355,45	5.288,09	5.288,09	5.288,08	5.288,08			21.152,34	70.507,79									X		X														
	77002003		Obras Públicas		4.000.000,00	-	-	4.000.000,00	-																																													
	750107		Construcciones y Edificaciones		4.000.000,00	-	-	4.000.000,00	-																																													
			Reforzamiento estructural, nuevo sistema de defensas y eliminación de los espejos de agua del muelle Marginal de los atracaderos N°3 y N°4.		4.000.000,00			4.000.000,00							0,00												0,00	0,00																										
	77002004		Mantenimientos y Reparaciones		894.843,39	-	-	894.843,39	-																																													
	750501		En Obras de Infraestructura		894.843,39	-	-	894.843,39	-																																													
			Mantenimiento y reparación de la carpeta asfáltica de patios, calles, avenidas y muelles de APPB		894.843,39			894.843,39							0,00													0,00	0,00																									
			* T O T A L																																																			
											0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	10.000,00	11.061,40	0,00	0,00	21.061,40	41.061,40																										

* Valores incluyen IVA
Valores de ejecución consolidados en base al POA

Puerto Bolívar, Julio 20 del 2015


Ing. Henry Arévalo Inaguazo
INGENIERO ASISTENTE




Arq. José Oyola Sarmiento
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO (E)